

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE ENSEÑANZAS
UNIVERSITARIAS DE DOCTORADO EN LA COMUNITAT VALENCIANA

Datos básicos del programa de Doctorado

Título: Programa de Doctorado en Ciencias Sociales por la Universitat de València (Estudi General)

Universidad/es: Universitat de València

Centro/s: Facultad de Ciencias Sociales

Nº plazas: 25

Curso de implantación: 2013

Fecha verificación: 2013

Valoración por criterios

Criterio 1. Organización y desarrollo: Se alcanza

Criterio 2. Información y transparencia: Se alcanza

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC): Se alcanza

Criterio 4. Personal académico: Se alcanza

Criterio 5. Recursos materiales y servicios: Se alcanza

Criterio 6. Resultados de aprendizaje: Se alcanza parcialmente

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento: Se alcanza parcialmente

Escala: Se supera excelentemente, Se alcanza, Se alcanza parcialmente y No se alcanza.

Valoración global

Vista la propuesta de informe del comité de seguimiento correspondiente, la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva valora que la implantación del título se está realizando de forma:

FAVORABLE

Criterio 1. Organización y desarrollo

Estándar: *El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofrecidas.

El programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de los doctorandos y, si procede, de las actividades formativas.

La institución da respuesta a las posibles recomendaciones realizadas en el Informe de verificación y en su caso en los posibles informes de modificación.

Los cambios introducidos en el programa de doctorado y que no se han sometido a modificación no alteran el nivel 4 del MECES y permiten su actualización de acuerdo con los requisitos de la disciplina.

Criterio 2. Información y transparencia

Estándar: *La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

La universidad publica información objetiva, completa y actualizada sobre el programa de doctorado, sus características, su desarrollo y los resultados alcanzados.

La institución garantiza un fácil acceso a la información relevante del programa de doctorado a todos los grupos de interés.

Aunque el apartado de "Calidad" sí existe en la web del programa y aporta información de utilidad, no se ha encontrado la información relativa a los responsables o las acciones de mejora puestas en marcha.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Publicar en la web información relativa a los responsables del SGIC y a las acciones de mejora puestas en marcha.

Como la página web permite acceder a la información del programa en valenciano y castellano, revisar el contenido de los apartados para que la información contenida en ellos se corresponda con la lengua de acceso elegida.

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC)

Estándar: *La institución dispone de un sistema de garantía interno de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

El SGIC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés. Se constata un buen funcionamiento del SGIC, que proporciona un amplio volumen de información muy útil para la toma de decisiones. Los análisis de resultados y el flujo de esta información revierten en una gestión eficiente del Programa.

El SGIC implantado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora del programa de doctorado. El SGIC es muy maduro y se valora positivamente toda la información pública disponible. Los datos y resultados derivados del SGIC están disponibles en la web, así como los informes de la Agencia. Sin embargo, aún está pendiente de realización la acción establecida para atender a la recomendación del informe de verificación, que además deja un margen de flexibilidad para llevarla a cabo: Sustitución de avalistas en el programa de Ciencias Sociales o bien de retirada en otros programas en todos los casos en que sea posible. Este proceso será culminado por la nueva Comisión de Coordinación del Doctorado, que iniciará su mandato en fechas próximas.

El SGIC implantado dispone de procedimientos adecuados para atender las sugerencias y reclamaciones.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Culminar la la recomendación prevista en el informe de verificación: Sustitución de avalistas en el programa de Ciencias Sociales o bien de retirada en otros programas en todos los casos en que sea posible.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Habilitar una opción de entrada anónima en el Buzón de reclamaciones y sugerencias.

Dimensión 2. Recursos

Criterio 4. Personal académico

Estándar: *El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.*

Se alcanza. *El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.*

El personal académico reúne los requisitos exigidos para su participación en el programa de doctorado y acredita su experiencia investigadora. No obstante, se percibe un cierto desequilibrio entre los equipos y las líneas de investigación que convendría vigilar de manera que se consiga un mejor equilibrio en el empleo de los recursos humanos disponibles. En este sentido, casi se ha duplicado el número de tutores (de los 43 iniciales ahora hay 93) y, sin embargo, este incremento no ha supuesto un aumento de sexenios.

El personal académico es suficiente y tiene la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, considerando el número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

El programa de doctorado cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de dirección de tesis defendidas. La labor de tutorización aún no está reconocida en la universidad.

El grado de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis es adecuado según el ámbito científico del programa. Sin embargo, debería reforzarse la internacionalización del programa, pues ésta únicamente se vincula a las estancias de los estudiantes y a los tribunales de tesis con mención internacional.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Implementar medidas de reconocimiento de la tutorización.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Incrementar la participación de expertos extranjeros para favorecer la internacionalización del programa.

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Estándar: Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Los recursos materiales disponibles son adecuados al número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

Los servicios de orientación académica responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores.

Dimensión 3. Resultados

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Estándar: Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

El número de tesis defendidas (7) es inferior al esperado según los indicadores establecidos en la memoria verificada.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Incrementar el número de tesis doctorales defendidas para ajustarse a lo establecido en la memoria verificada.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Mejorar los mecanismos de tutorización y apoyo a los estudiantes para garantizar el aumento de tesis defendidas.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

Los sistemas de recogida y análisis de información son fiables y de fácil lectura. La satisfacción de los estudiantes es mejorable en relación con las actividades formativas, en sus competencias y en la información sobre movilidad; aunque se incluyen acciones de mejora cuando alguna puntuación no alcanza la media.

Los indicadores son adecuados al perfil de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito científico del programa.

Los datos sobre la evolución de los indicadores no alcanzan satisfactoriamente las previsiones establecidas en la memoria verificada.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Llevar a cabo las acciones de mejora propuestas para mejorar la satisfacción de los grupos de interés, especialmente de los alumnos, y para mejorar los indicadores del programa y adecuarlos a los previstos en la memoria verificada.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Sería interesante pensar en escalas que eliminen el término medio, obligando así a los grupos de interés a decantarse en su respuesta; por ejemplo escalas de 1 a 4.